



RESOLUCIÓN No. C 0106- 2019

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”;*
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, en el literal d), establece como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;*
- Que,** el Concejo Metropolitano conoció en la continuación de la sesión No. 036-ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 09 de diciembre de 2019, el proyecto de ordenanza de designación con el nombre de "PARQUE RODRIGO PALLADARES ZALDUMBIDE", al parque ubicado en las avenidas Eloy Alfaro y Oswaldo Guayasamín, perteneciente a la parroquia Cumbayá, evidenciando que el mencionado proyecto no cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Resolución de Concejo No. 074.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo único. - Aprobar la moción presentada por el concejal Rene Bedón, que señala: *“Devolver a la Comisión de Uso de Suelo, el expediente del proyecto de ordenanza de designación con el nombre de "PARQUE RODRIGO PALLADARES*

7
UK

RESOLUCIÓN No. C 0106- 2019

ZALDUMBIDE", al parque ubicado en las avenidas Eloy Alfaro y Oswaldo Guayasamín, perteneciente a la parroquia Cumbayá, con el objetivo de dar cumplimiento al procedimiento establecido para el tratamiento de proyectos de ordenanza, conforme lo dispone la Resolución No. C 074.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2019.


Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 12 de diciembre de 2019.

EJECÚTESE:


Dr. Jorge Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2019; y, suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de diciembre de 2019.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 12 de diciembre de 2019.


Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Gabriela Enriquez	AGC	2019-12-12	
Revisado por:	Damaris Ortiz	SG (E)	2019-12-12	